



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EN ATENCIÓN EN LO PREVISTO EN LA BASE DÉCIMO CUARTA DE LA CONVOCATORIA AL PREMIO AL MÉRITO AMBIENTAL.

## - CONSIDERANDO -

**PRIMERO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas emitió la convocatoria para participar en el proceso de selección del “Premio al Mérito Ambiental”, con la finalidad de reconocer a las personas, instituciones, organizaciones o colectivos que se hayan distinguido por acciones relevantes en favor de la protección, conservación y preservación del medio ambiente en el Estado.

**SEGUNDO.** El plazo previsto en la convocatoria para la recepción de propuestas concluye el día de hoy; sin embargo, derivado de la situación extraordinaria por la toma de las instalaciones del Poder Legislativo, se han visto limitadas las condiciones ordinarias de acceso y recepción de documentación por parte de las personas interesadas en participar.

**TERCERO.** Esta Comisión considera necesario privilegiar los principios de participación ciudadana, máxima publicidad y acceso efectivo a las convocatorias públicas emitidas por esta Soberanía, garantizando que las y los posibles aspirantes cuenten con condiciones adecuadas para presentar sus postulaciones.

**CUARTO.** En atención a las circunstancias antes señaladas, se estima procedente ampliar el periodo de recepción de propuestas, a efecto de fortalecer la participación social y cumplir plenamente con el objeto de la convocatoria. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Legislativa emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la prórroga de la convocatoria para participar en el proceso de selección del “Premio al Mérito Ambiental” emitida por la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.** Se amplía el plazo para recepción de propuestas y postulaciones del 18 al 22 de mayo, contado a partir del vencimiento originalmente previsto en la convocatoria. La recepción de documentos concluirá a las 21:00 horas del día 22 de mayo de 2026, en los términos y modalidades establecidas en la convocatoria correspondiente.

**TERCERO.** Publíquese la presente prórroga en los medios oficiales de difusión del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas para su debido conocimiento.

Así lo acordaron las y los integrantes de la Comisión Legislativa de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., a 15 de mayo de 2026.

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS  
PRESIDENTE

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA  
SECRETARIA

DIP. MARÍA DOLORES TREJO CALZADA  
SECRETARIA